



RESOLUCION No. 40178
(29 de septiembre de 2017)

**Por medio de la cual se conforma
el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASS 2017-2019**

La Directora General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto de nombramiento No.0920 de junio 17 de 2016 y su correspondiente Acta de Posesión, por los artículos 78 de la Ley 489 de 1998, artículo 5 la Resolución 2013 de 1986

CONSIDERANDO

Que se convocó a los funcionarios de carrera administrativa de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, para la elección de los representantes de los empleados ante el COPASST, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014 derogado por el Decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015 del Ministerio de la Protección Social.

Que el 15 de septiembre se invitó a los funcionarios a participar en la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los funcionarios inscritos fueron los siguientes

Candidatos

Gloria Liria Gonzalez Roldán	Auxiliar de Servicios Generales
Luz Jenny Giraldo Arredondo	Auxiliar Administrativa
Vibiana Yaneth Jaramillo Madrid	Auxiliar Administrativa
Adrián Fernando Prado Pereañez	Auxiliar Administrativa

Que después de realizada la votación el día 22 de septiembre de 2017 para la elección de 2 representantes de los empleados con sus respectivos suplentes para la conformación el COPASST, y después de realizado el escrutinio, los jurados presentan la siguiente lista consolidada.

Candidatos	Número de Votos
Luz Jenny Giraldo Arredondo	12
Vibiana Yaneth Jaramillo Madrid	12
Adrián Fernando Prado Pereañez	5
Gloria Liria Gonzalez Roldán	5

Que la resolución 2013 Artículo 5 de 1986 estipula, igualmente, que "... El Comité Paritario debe estar conformado por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador con sus respectivos suplentes..."

Que el decreto 1443 del 31 de julio de 2014, dicta disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, señalando que, a partir de la vigencia del Decreto, el comité paritario de salud ocupacional COPASO, se entenderá como comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.



Resolución 40178 (29 de septiembre de 2017)

Que, por lo tanto, es necesario designar, en representación de la Entidad, los 2 funcionarios con sus respectivos suplentes que harán parte del COPASST.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Directora General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: conformar el Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, COPASST de la siguiente manera:

Representantes de los funcionarios

PRINCIPALES

Vibiana Yaneth Jaramillo Madrid
Auxiliar Administrativo 4044 05

Luz Jenny Giraldo Arredondo
Auxiliar Administrativo 4044 05

SUPLENTES

Gloria Liria Gonzalez Roldán
Auxiliar Administrativo 4064 03

Adrián Fernando Prado Pereañez
Auxiliar Administrativa 4044 18

Representantes de la Dirección

PRINCIPALES

Didier Antonio Gomez
Auxiliar Administrativo 4044 10

Deneiber Sady Mesa
Auxiliar Administrativo 4064 05

SUPLENTES

Jaqueline García Chaverra
Auxiliar Administrativa 4044 09

Alejandra Yaneth Quintero
Tecnica Administrativa 3124 07

ARTICULO SEGUNDO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SHIRLEY MILENA ZULUAGA COSME

Directora General

Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina